



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA  
(ANEBRE)**



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01181 AGOSTO DE 1964

Filial de la Central Unitaria de Trabajadores "CUT", Federación Sindical Mundial "FSM", Union Network Internacional "UNI", Federación Nacional de Sindicatos Bancarios de Colombia "Fenasibanco"

**CARTA DE INSTRUCCIONES ANEXA AL PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ CON ESPACIOS EN BLANCO**

Yo \_\_\_\_\_, CC. \_\_\_\_\_

Mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, autorizo a la ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA "ANEBRE" con NIT No. 860.079.930-5 o a quien represente sus derechos, para que haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 622 del código de comercio, llene los espacios que se han dejado en blanco en el pagaré No. \_\_\_\_ Adjunto, para lo cual deberá ceñirse a las siguientes instrucciones:

**CUANTIA.-** El monto será igual al valor de todas las obligaciones exigibles que a nuestro cargo y a favor de ANEBRE, existan al momento de ser llenados los espacios, incluidos pero no limitados al valor del principal pago de los intereses de mora, si a ello hubiere lugar, liquidados a la tasa máxima legal permitida, los costos legales para el cobro de dichos instrumentos, así como de cualquier otra suma que este llegare a adeudar a ANEBRE.

**FECHA DE VENCIMIENTO.-** El espacio correspondiente a la fecha de vencimiento será llenado con lo que corresponda al día en que ANEBRE complete el instrumento por estimarlo necesario para su cobro.

**CIRCUNSTANCIAS QUE FACULTAN PARA LLENAR EL TITULO.-** Los espacios en blanco se llenaran cuando exista una de las siguientes circunstancias:

- a. Por la mora en el pago de dos (2) cuotas seguidas, cuando por nómina no sea posible realizar el descuento.
- b. Cuando termine la relación laboral con el BANCO DE LA REPUBLICA y exista incumplimiento en el plazo otorgado por ANEBRE establecido en los reglamentos que se encuentren vigentes para el personal retirado de la Asociación.
- c. Por inminente insolvencia del deudor.

**INCORPORACION DEL PAGARE.** - Se adjunta al presente documento el pagaré en blanco, el cual declara haber recibido ANEBRE comprometiéndose a custodiarlo y a utilizarlo conforme a lo aquí dispuesto. ANEBRE queda plenamente autorizado y con amplias facultades para llenar el pagaré sin necesidad de aviso previo a su leal saber y entender, sin que en ningún momento podamos alegar falta de autorizaciones.

Firmado en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Nombre \_\_\_\_\_



Nombre \_\_\_\_\_



Firma \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

HUELLA

Firma \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

HUELLA

**AUTORIZACION DESCUENTO POR NÓMINA LIBRANZA  
ANEXO PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ DE ANEBRE**

Bogotá; \_\_\_\_\_

Señores  
**BANCO DE LA REPUBLICA**

Por la presente comunico a ustedes que ANEBRE me ha concedido un préstamo por la suma de (\$) \_\_\_\_\_) MONEDA CORRIENTE, obligación que consta el pagaré No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ y que cancelaré en ( ) \_\_\_\_\_, cuotas mensuales.

Con tal fin, por medio de la presente autorizo a ustedes, para que de mi sueldo, primas y bonos me deduzcan y trasladen a ANEBRE la cantidad de dinero que esta entidad le s comunique para abonar a la mencionada obligación.

En caso de que se produzca mi retiro del Banco, o perder la calidad de afiliado de ANEBRE, sin haber cancelado la totalidad del préstamo recibido, los autorizo también para que deduzcan de mis prestaciones sociales salarios, vacaciones, indemnizaciones y sobre cualquier otro concepto que tuviese en el Banco a mi favor, la suma del dinero que ANEBRE comunique, destinado a la cancelación total de la referida obligación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C.C